



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/AC.96/912  
2 de marzo de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA  
DEL ALTO COMISIONADO  
49º período de sesiones

INFORME DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PERMANENTE  
(8 de diciembre de 1998)

1. La reunión fue inaugurada por Su Excelencia el Embajador Víctor Rodríguez Cedeño (Venezuela), Presidente del Comité Ejecutivo.
2. El Presidente informó a las delegaciones de que la reunión se había convocado para examinar las disposiciones concernientes a la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) en la labor del Comité Ejecutivo y de su Comité Permanente en 1998 y estudiar la prórroga de esas disposiciones. Recordó a las delegaciones la decisión adoptada por el Comité Permanente en su octava reunión, en junio de 1997, en virtud de la cual las disposiciones concernientes a la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales se examinarían tras un período de prueba de un año. Para ayudar a las delegaciones en su examen, el Comité Permanente tuvo ante sí un documento titulado Review of Non-Governmental (NGO) Participation in the Work of the Executive Committee and its Standing Committee (EC/49/SC/CRP.1), que incluía en un anexo un proyecto de decisión sobre la prórroga de esas disposiciones.
3. Refiriéndose al proyecto de decisión, una delegación expresó su preocupación por el "proyecto abogacía" durante el 49º período de sesiones plenarias del Comité Ejecutivo, que había dado lugar a una publicación diaria ("On the Record") de las actuaciones y cuestiones conexas. Se dio la seguridad a las delegaciones de que ese proyecto se haría extensivo a las sesiones privadas del Comité Permanente, y se les informó de que no se había adoptado ninguna decisión sobre la repetición del proyecto en el próximo período de sesiones plenarias del Comité Ejecutivo. Refiriéndose a otras cuestiones, las delegaciones expresaron su apoyo a la continuación de las disposiciones para la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente en los años 1999 y 2000.

4. El Comité Permanente adoptó el proyecto de decisión adjunto al documento EC/49/SC/CRP.1 (anexo).

Decisión adoptada por la Reunión extraordinaria  
del Comité Permanente  
(8 de diciembre de 1998)

Participación de observadores de organizaciones  
no gubernamentales (ONG) en la labor del Comité  
Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y  
su Comité Permanente

El Comité Permanente,

Recordando su decisión relativa a la participación de observadores en la labor del Comité Ejecutivo y de su Comité Permanente (A/AC.96/888) y habiendo terminado el primer año de participación de observadores de organizaciones no gubernamentales,

a) Reconoce la contribución de las organizaciones no gubernamentales como asociadas importantes en la labor humanitaria del ACNUR en nombre de los asociados;

b) Decide:

i) que se prorrogue la decisión de apoyar la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales en los años de 1999 y 2000;

ii) que la participación de organizaciones no gubernamentales en calidad de observadoras continúe ateniéndose al procedimiento establecido por la decisión del Comité Permanente (A/AC.96/888);

c) Decide también que esas disposiciones sean examinadas después del 51º período de sesiones del Comité Ejecutivo.

-----